

Reglamento y respectiva tarifa para las pro- cedencias marítimas correspondientes á la Real Capitanía del puerto de Nauplia.

Derechos de anclaje.	Lep. P.
Por el transporte de 5, hasta 20 to- neladas.	9
21 y mas.	12

ADVERTENCIAS.

- Todos los buques que arriben car- gados del extranjero y salgan nuevamen- te cargados para el extranjero, pagan el entero derecho. » 12
- Todos los buques que arriben car- gados y salgan desocupados para el es- tranguero ó vice versa. » 9
- Todos los buques que arriben des- ocupados del extranjero y salgan des- ocupados para el extranjero. » 4
- Todos los buques que vinieren á re- cibir el cargamento en otros puntos de la Grecia. » 6
- Todos los buques que arriben des- ocupados de cualquiera parte de la Gre- cia, saliendo tambien desocupados para otro punto del Estado. » 4
- Todos los buques que arriben con

cargamento extranjero y que hubiesen abordado á cualquiera puerto de la Grecia y tomado entrada en aquella parte. » 6

Derechos relativos á la admision y expedicion de buques.

Por los de toneladas 5, hasta 20.	1
21. 50.	2
51. 100.	3
101. 200.	4
201 y mas.	5
Por la revision de la lista.	1/2
Si la lista estuviese llena y se diese otra nueva.	1
Por el depósito de la pólvora para cañones si viniese consignada al alma- cen, por Kil.	3
Si la pólvora quedase á bordo.	2
N. B. Los buques correspondientes á aque- llas Potencias que no tuviesen ningun tratado con la Grecia pagan derechos dobles.=Es copia.= Hay una rúbrica.=Es copia.=El Subsecretario, Gomez de la Serna.	

Lo que se hace notorio por medio del Boletin oficial para conocimiento del Comercio de esta Capital y provincia. Santander 15 de Febrero de 1843.=Tutor.

TESORERIA DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Ingresos y distribucion del mes de Enero de 1843.

	Papel.	Metálico.	Total.
<i>Ecsistencia del mes anterior, inclusos 12735 rs. 7 mrs. cor- respondientes á la Administracion de bienes nacionales.....</i>	2.126655 20	197902 24	2324558 10
<i>Ingresos en el presente.....</i>	478,495 27	930127 28	1408623 21
TOTAL.....	2.605151 13	1128030 18	3733191 31
DISTRIBUCION.			
Al Ministerio de la Gobernacion.	16,389 20		
Al de Guerra.	76,259 29		
Por gastos reproductivos de las Rentas con- signados en el mes de Diciembre.	20,501 29		
Por sueldos de empleados activos en el de id.	77,707 4		
Por id. del Resguardo de mar y tierra en el de Enero.	6,007 16	765888 29	
Por id. de clases pasivas en el de id.	21,611 28		
Por gastos de escritorio correspondientes á id.	6,130 9		
Devoluciones y reintegros.	7,792 17		
Empeños y obligaciones del Ministerio de Ha- cienda consignados en Diciembre.	533,488 13		
Papel admitido perteneciente al Ministerio de Guerra.	88,238 19		
Idem idem idem de Hacienda.	544,528 12	632766 31	
Ecsistencia.	1.972384 16	362,141 23	2.334526 5

Santander 27 de Febrero de 1843.=Felipe de Ariño.=Juan F. de Font.

Excepcion de Caudales
trabado de
impuestos y
en el mes
de Enero.
pag. 20.

D. J.
Inter
vinci
Est
ministr
varios
casa qu
ponde a
verifiqu
próxim
mi desp
dicion
en la C
quieran
blico p
á 28 de
su man
Secreta
Apr
último
to la ce
tal hast
nea de
Logroñ
oido á
lo pre
do anu
cesaria
de dich
el barr
la prov
ras cor
guas de
al traza
Camino
de Mar
pio á l
la Dipu
posicio
sa y po
genier
nes fac
hallará
putacio
puedan
quisier
de Febr
Tomás
Juzga
Dás
cacion
que est
llemé y
mismo
cabeza
ba, ins

D. JOAQUIN DE TUTOR,

Intendente subdelegado de Rentas de esta provincia de Santander.

Estando dispuesto por aprobacion de la Administracion general de bienes nacionales se hagan varios reparos en los almacenes ó tinglados de la casa que en la plazuela de los Remedios corresponde á la Mitra de este Obispado, he acordado se verifique el remate el sábadó cuatro de Marzo prócsimo venidero á las once de la mañana en mi despacho casa aduana bajo del pliego de condiciones y presupuesto que estará de manifiesto en la Contaduría del ramo para todos los que quieran interesarse. Lo que se hace saber al público por medio del presente. Dado en Santander á 28 de Febrero de 1843. Joaquin de Tutor. = Por su mandado, Severo María Bucareli, Contador-Secretario.

Diputacion provincial de Logroño.

ANUNCIO.

Aprobado por Real órden de 13 de Diciembre último el proyecto de empresa para llevar á efecto la construccion de Carretera desde esta Capital hasta el alto del puerto de Piqueras en la línea de Madrid á Francia por Guadalajara, Soria, Logroño y Pamplona, la Diputacion habiendo oido á la Comision auxiliar instalada conforme á lo prevenido en la citada Real órden, ha acordado anunciar al público la subasta de las obras necesarias hasta dar por concluida la construccion de dicha parte de Carretera que principia desde el barranco titulado de las Cañas confinante con la provincia de Pamplona hasta el alto de Piqueras confinante con la de Soria, que es de 10 leguas de longitud, poco mas ó menos con arreglo al trazado aprobado por la Direccion general de Caminos. El dia señalado para el remate es el 12 de Marzo prócsimo, y se verificará dando principio á las 11 de su mañana en los Estrados de la Diputacion; advirtiendo que se admitirán proposiciones por el total de las obras de la empresa y por trozos, segun la division que hará el Ingeniero Director, la cual así como las condiciones facultativas y económicas para el remate se hallarán de manifiesto en la Secretaría de la Diputacion desde el dia 1.º de Marzo para que puedan tomar el debido conocimiento los que quisieren interesarse en la subasta. Logroño 10 de Febrero de 1843. = E. P. Juan de la Tejera. = Tomás Delgado, Secretario.

Juzgado de primera instancia del partido de Ramales.

Dáse por provocado el juicio de particion y aplicacion de los bienes pertenecientes á la capellanía que esta parte se refiere, y en su consecuencia se cite, lleme y emplace á los que se crean con derecho á los mismos, fijándose al efecto edictos en este pueblo, cabeza de partido, y en el de Azas, valle de Sobá, insertándose á la vez en el Boletin oficial de

esta provincia, y en la Gaceta de Madrid, librándose las comunicaciones oportunas, para que los que crean tener algun derecho se presenten á deducirle en este tribunal, en el improrogable término de 30 dias contados desde la publicacion en la Gaceta para los de fuera de esta provincia, y en el Boletin para los habitantes en ella, con apercibimiento de que el que así no lo hiciere le parará el perjuicio que haya lugar. Ramales 13 de Febrero de 1843. = José Barrio. = Antonio Mateo Ranero y Rubiano.

BIENES NACIONALES.

CLERO REGULAR.

ANUNCIO NUMERO 250.

Venta de las fincas rústicas que pertenecieron al priorato de los lugares de Espinilla y Paracuelles, del partido de Reinosa, cuya tasacion y capitalizacion se manda publicar para conocimiento del licitador.

Tasa- cion.	Capitali- zacion.
----------------	----------------------

En Espinilla.

Un molino harinero de dos ruedas, sito en término del referido lugar de Espinilla, sitio de las riegas, que en la actualidad está sin presa por haberla llevado las avenidas de las desnieves sobre las aguas del rio Rucebos, lindante por el norte, sur y este con egido del concejo, y por oeste con huerta del monasterio de S. Pedro de Cardaña; su valor un mil ochocientos reales en venta, y ochenta en renta anual. 1800 1800

Un prado sito en dicho término; sitio del Corco, cercado de pared seca por tres costados, palmento de seis carros de yerba, lindante por norte y poniente con carretera concejil, por mediodia con egido de concejo, y por saliente con tierra de dicho Priorato en cuatro mil ochocientos reales en venta, y ciento cuarenta y cuatro en renta. 4800 4320

Una tierra pegante al prado anterior, en el mismo término y sitio, cabida de 16 fanegas de sembradura, lindante por poniente con prado de dicho Priorato, por norte con carrera concejil, por mediodia con egido de concejo, y por saliente con prado de D. Angel Bustillo, vecino de Penilla de Toranzo, en diez y seis mil reales en venta, y quinientos sesenta en renta. 16000 16800

Otra tierra, término de Paraguelles, sitio de los Salcedos de

Abajo, cabida de 6 fanegas de sembradura, lindante por norte con tierra de Joaquin Garcia de los Rios, con prado que perteneció á dicho monasterio por poniente, y por saliente con egido de concejo, en seis mil reales en venta, y doscientos siete en renta. 6000 6210

Otra tierra en el mismo término y sitio de la Sepultura, cabida de una fanega de sembradura, lindante por poniente con tierra de Joaquin Garcia de los Rios, vecino de Espinilla, y por los demas vientos con el mismo y otros notorios, en mil reales en venta, y treinta en renta. 1000 900

Un prado, término de referido Espinilla, sitio de Socaba, palmiento de 6 carros de yerba, lindante por norte con prado de Juan Manuel de los Rios, y por el mediodia con carrera concegil, por saliente con egido del concejo, y por poniente con huerta de D. Rosendo Medio, presbítero cura del mismo, en cuatro mil ochocientos reales en venta, y ciento cuarenta y cuatro en renta. 4800 4320

Una huerta cercada sobre sí de pared seca, sita en término de citado Espinilla, sitio de Socaba; cabida de media fanega de sembradura, lindante por saliente con molino, por poniente con prado de Antonia Carrera, vecina del mismo, por norte con otro de herederos de Francisco Garcia de los Rios, vecino que fué de Barrio, y por mediodia con otro de Juan Manuel de los Rios de Abrada, en quinientos reales en venta, y quince en renta. 500 450

Santander 28 de Febrero de 1843. = Manuel de Morales.

RECTIFICACION.

VENTA DE FINCAS.

En el Boletin oficial, número 17, del martes 28 de Febrero prócsimo pasado, anuncio número 249, que señala día para el remate de las fincas que en Cabarceno fueron del convento de las Caldas, se padeció la equivocacion de poner „bajo la base de la tasacion” *debiendo ser la de la capitalizacion como menor valor que resulta dado á las mismas y por la que debe sacarse á remate con arreglo á la circular de 25 de Noviembre prócsimo pasado.*

Lo que se hace saber al público para su inteligencia. Santander 1.º de Marzo de 1843. = Manuel de Morales.

En el lugar de Peña-Castillo, ayuntamiento de esta capital se halla prendada una jaca colorada, de seis cuartas escasas, con una mancha blanca en una pierna. Lo que se avisa por medio de este Boletin oficial para que acuda á recogerla el legítimo dueño. Santander 23 de Febrero de 1843.

Juzgado de Laredo.

En él se sigue expediente sobre la sucesion de los bienes de toda clase, que pertenecieron á Antonio de la Vega, vecino de Cereceda, en este partido; y por auto provisto en diez y seis del actual, se ha mandado emplazar á todas las personas y acreedores con derecho á los mismos. En consecuencia, por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que presuman tener algun derecho en cualquier concepto, para que en término perentorio de treinta dias, á contar desde esta fecha, comparezcan á ejercitar la accion de que se crean asistidos en forma legal y por medio de procurador del tribunal, bajo apercibimiento de paralles en otro caso todo el perjuicio que haya lugar. Laredo 21 de Febrero de 1843.

VENTA DE CARROS.

Atendida la dificultad de los compradores en el pago de presente, y para que lo hagan con desahogo que solicitan, se les admiten fiadores para pagar en plazos desde uno hasta doce meses sobre el precio.

Las inmensas ventajas de comodidad y ahorro que la adopcion de cubrir los carros de tráfico produce á la humanidad por el abrigo, al ganar por el mejor estado en los forrages de que se alimentan, y al comercio en tan importante mejora de conducciones, á la vez con la equidad en pagar por llantas de esta especie la cuarta parte de lo que pagan las estrechas en los portazgos, son razones positivas por las que deben adoptarse por punto general, evitando la destruccion de montes á pretesto de continuar el uso de rodales de carros blancos para los que, y por sacar una canchales, se ve con escándalo y menoscabo de la riqueza pública derribar árboles de 40 y mas pies de altura; teniendo tambien en cuenta lo mucho que con sus rebarbas descarnan el camino los rodales.

La empresa que promovió en todos conceptos tan importante sistema de conducciones, propone hoy á los carreteros este medio de usar llanta de 4 pulgadas, con desahogo para el pago de una cantidad, que se hallan en ahorro de portazgos desde el momento que le pongan en uso á que se agrega la facilidad de mas carga en los carros como sucede en Vizcaya, y con los que aquí las usan.

Nada de tanto interés positivo se ha promovido en esta provincia, y no es de esperar que desatienda continuando en los males que ya tiempo de remediar.

El depósito de carros se halla en el tinglado de Becedo, almacen número 14.

SUPLEMENTO

AL BOLETIN OFICIAL NUMERO 18.

DEL VIERNES 3 DE MARZO DE 1843.

BIENES NACIONALES.

VENTA DE FINCAS DEL CLERO SECULAR.

ANUNCIO NUMERO 234.

Fincas que en los lugares de Alceda y Ontaneda en el ayuntamiento de Corbera pertenecieron al cabildo colegial de Santillana, cuya tasacion y capitalizacion se ha mandado publicar.

Tasa- Capitali-
cion. zacion

1. Una tierra de 18 carros y 33 brazas en el sitio del ponton de la Vega de Abajo del lugar de Alceda, que linda por el norte Vicente de Baltasar Calderon, por saliente un arroyo, medio dia y poniente Teresa de Bustamante. 1844 1110
2. Otra de 5 carros y 41 brazas, prócsima á la anterior, que linda por el norte con la misma, medio dia la otra suerte, poniente con Teresa Bustamante y saliente arroyo. 1728 1020
3. Otra de 6 carros y 38 brazas en término de Alceda y sitio del Ponton, linda por el norte con la anterior, saliente y mediodia el arroyo y poniente con mas de Teresa Bustamante. 2011 1200
4. Otra de 39 carros y 38 brazas en id. y sitio del Cornijo, que linda por el norte con tierra de Javier de Villegas, saliente Petra Bustamante, mediodia con la misma. 1977 1170
5. Otra de 8 carros y 38 brazas en id. y sitio del Cornijo, que linda por saliente con tierra de María Rueda, norte y medio dia con otras suertes de esta finca y poniente carretera del concejo. 2611 1560
6. Otra de 12 carros y 18 brazas en id., sitio del Cornijo, que linda por saliente Antonio Bustillo, norte y mediodia con mas de esta pertenencia y poniente carretera del concejo. 3700 2220
7. Otra tierra de 11 carros y 42 brazas en id. y sitio del Cornijo, que linda por saliente Baltasar Calderon, mediodia Teresa de Bustamante y norte con mas de la

- | | | |
|--|------|------|
| pertenencia. | 3553 | 2100 |
| 8. Otra de 14 carros y 18 brazas en id. y sitio del Cornijo, que linda por el norte Teresa Bustamante, saliente carretera del concejo, mediodia y poniente con Pedro Antonio Ceballos. | 4300 | 2580 |
| 9. Otra de 3 carros y 4 brazas en id. y sitio de Pedredo, que linda por saliente con tierra de herederos de Petra de Bustamante, norte Teresa de id., mediodia con Javier de Villegas y poniente Antonio Gomez de Villegas. | 922 | 540 |
| 10. Otra de 2 carros y 32 brazas en id. y sitio del Molino, que lindan por el norte con herederos de Petra de Bustamante, saliente el arroyo, mediodia María Rueda y poniente Villegas. | 777 | 450 |
| 11. Otra tierra de 5 carros y 34 brazas en id. y sitio de la Iglesia, linda por el medio dia con la iglesia, saliente carretera concejil, poniente tierra de Antonio de Villegas y norte tierra de herederos de Juan de la Mora. | 1013 | 660 |
| 12. Otra de 4 carros y 44 brazas en id. y sitio de la Iglesia, que linda por el mediodia con tierra de Manuel de Bustamante, por sur y poniente con carretera concejil, y norte Manuel Rueda Bustamante. | 866 | 570 |
| 13. Otra de 3 carros y 16 brazas en id. y sitio de Mimbral, linda por saliente María de Rueda, norte licenciado Javier de Vega, poniente arroyo, mediodia Antonio Villegas. | 593 | 390 |
| 14. Otra de 1 carro en id. y sitio de Molino Ladio, que linda al saliente Juana de Calderon, norte Manuel de la Mora, mediodia Pedro Villegas y poniente arroyo. | 180 | 120 |
| 15. Otra de 5 carros y 42 brazas en id. y sitio de Carnicería, que linda por el saliente carretera norte herederos de Juan de la Mora, mediodia otra tierra de la pertenencia, y poniente Manuel de Rueda. | 693 | 510 |
| 16. Otra de 7 carros y 26 brazas en id. y sitio de Ponton 1.º, que linda por el norte tierra de Manuel Ibañez, poniente con carrete- | | |

ra, oeste un mato y mediodia Manuel de Rueda. 920 690

17. Otra de 36 carros y 23 y $\frac{1}{2}$ brazas en Vega de Arriba de Alceda y sitio de la Serna, que linda por el saliente con María Rueda, norte Teresa de Bustamante, poniente tierra de Rafael Revuelta. 1051 690

18. Otra de 12 carros y 24 brazas, en id. y sitio de la serna, que lindan por el norte y mediodia con mas suertes de la procedencia, saliente Alejandro Rueda, poniente con Pedro Antonio. 2240 1570

19. Otra de 8 carros y 24 brazas en id. y sitio de la Serna, que linda por el norte y medio dia con la suerte anterior, por el sur con herederos del citado Pedro Antonio y poniente Manuel Ibañez Pacheco. 1520 990

20. Otra de 9 carros y 38 brazas en id. y sitio de la serna, que lindan por saliente herederos de Pedro de la Mora, mediodia Manuel de Ceballos, poniente Juan Revuelta y norte tierra de esta pertenencia. 1746 1170

21. Otra de 28 carros y 22 brazas en id. y sitio de la Camarona que linda por el mediodia Santiago Redondilla, saliente y poniente carretera del concejo. 2675 1770

22. Otra tierra de 13 carros y 30 brazas en id. y sitio de la Camarona, linda por el mediodia con la suerte anterior y por los otros tres vientos carretera del concejo. 2440 1620

23. Otra de 25 carros y 9 brazas en la vega de arriba del lugar de Ontaneda y sitio de la Camarona que linda por saliente con prado del finado Bustamante Guerra, mediodia tierra de Joaquin Ortiz, poniente y norte mas tierra de esta procedencia. 1900 1260

24. Otra de 9 carros y 29 brazas en id. id. que linda por saliente con mas de la pertenencia, mediodia Manuel de Rueda, poniente herederos de Victor Gutierrez. 1717 1140

25. Otra de 5 carros y 7 brazas en id. id. que linda por el norte Antonio Villegas, saliente la cerca de Bustamante y poniente Teresa Bustamante. 923 600

26. Otra de 6 carros y 36 brazas en id. y sitio de la Castañera, que linda por mediodia tierra de herederos de Manuel de Bustamante, norte Baltasar de Rueda, oeste carretera de la Vega. 1200 1140

27. Otra de 3 carros y 6 brazas en id. id. de S. Juan, que linda por el norte Antonio Fernandez, poniente huerta de Juan Ortiz, mediodia Baltasar de Rueda y saliente

carretera del concejo. 933 540

28. Otra de 17 carros y 2 brazas en id. id. que linda por mediodia Javier de Villegas, norte mas de esta pertenencia, saliente Antonia Bracho y poniente carretera del concejo. 2300 1380

29. Otra de 9 carros y 20 brazas en id. y sitio de S. Juan, que linda por mediodia á la que antecede, poniente carretera, norte Juan de la Mora y saliente Antonia Bracho. 2811 1680

30. Otra de 12 carros y 36 brazas en id. y sitio de las Ventanas, que linda por el poniente carretera, norte Joaquin Muñoz, saliente Antonia Bracho, mediodia Joaquin Ortiz. 3800 2280

31. Otra de 6 carros y 20 brazas en id. y sitio del Peral, que linda por el norte con tierra de Ramon Muñoz, saliente á un Cueto, mediodia Antonia Bracho y poniente camino peonil. 1666 750

32. Otra de tres carros y 3 brazas en id. que linda por el norte con Juan de la Mora, poniente herederos de Antonio Ceballos, mediodia Francisco Antonio Gonzalez y saliente camino. 551 390

33. Una tierra de 3 carros en Ontaneda y sitio de la Castañera, que linda por poniente prado de Antonio Bustillo, norte Ramon Martinez, saliente carretera de la Vega y mediodia Fernando Villegas. 540 360

34. Un prado de 4 carros en id. y sitio de la pradería de Tesueras, que linda por poniente y norte Teresa de Bustamante, mediodia herederos de Juan de la Mora, por saliente Baltasar Calderon. 100 180

Totales. 57281 36400

Lo que se hace saber al público para su inteligencia y la del licitador á fin de que con arreglo al artículo 16 de la Instrucción de venta de fincas y á la prevencion primera en la circular de la Junta superior de venta de bienes nacionales de 24 de Setiembre último para que acuerde á la mayor posible brevedad lo que tenga por conveniente para cuyo efecto se copia á continuacion la citada prevencion que á la letra es como sigue.—,Que asi que se tase y capitalice una finca se ecsija al peticionario por medio de notificacion ú oficio que manifieste bajo su firma si se hallana ó no á satisfacer el mayor valor que resulte dado á la misma."

Segun consta de los documentos que obran en esta oficina, no se conoce carga alguna piadosa ni de otra clase sobre las fincas anteriores. Santander 24 de Enero de 1843.—Tomás C. Agüero.

ANUNCIO NUMERO 243.

Venta de fincas del clero secular que pertenecieron á la ermita ó santuario de Ntra. Sra. de Palacios, sito en el pueblo de S. Miguel de Azas, ayuntamiento de Voto, partido de Laredo, cuya tasacion y capitalizacion se manda publicar para conocimiento del licitador.

	Tasa- cion	Capitali- zacion.
Una casa hospedería montada sobre siete arcos de piedra labrada pegante al mediodia de dicha ermita con su corralera amurallada lindante al mediodia y poniente con carretera pública.	16000	15840
Una tejavana que hace de bodega pegante al norte de dicha ermita, que linda con la espadaña y carretera pública al mediodia y poniente.	600	540
Otra casa en dicho barrio la mas inmediata á citada ermita que linda al mediodia con carretera pública, saliente con su corralera que solo una carretera la divide de dicha ermita, poniente y norte solar de dicha casa.	4464	4018
En dicho barrio y al saliente de la ermita de la que va espresado ó hecho mérito, un cubertizo con 16 puntos para tiendas, único que hay en el sitio y le divide de con aquella una carretera que sube al monte de Lata.	2085	2250
Un solar de hacienda labrantía y viña cercado de piedra seca que contiene $9\frac{1}{2}$ carros de 40 pies en cuadro, linda al mediodia y saliente con la casa últimamente deslindada, al poniente Rafael Pacheco y al norte carretera pública.	836	990
En referido barrio y su mies del corro al sitio de Solifa una heredad de pan llevar y de viña, de $23\frac{1}{4}$ carros que linda al norte carretera pública, poniente Ramon de Caburrado, mediodia Pedro Abascal y saliente mas de la misma propiedad.	2046	2430
Al saliente de la pieza anterior otra de pan y vino llevar de cabida de 4 carros que linda al saliente mas de Pedro Abascal, norte María de Ruesga y al mediodia hacienda de esta pertenencia: llaman á esta pieza de los Cuadrillos.	220	210
En la misma mies del corro y sitio del Cuadrillo de la Piedra, una pieza de $5\frac{1}{4}$ carros de pan llevar y viña que lindan al mediodia y saliente con Rafael Pacheco, poniente Juana de la Peña y norte con lo últimamente anotado.	231	270
En dicha mies y sitio que llama		

man de Oria otra pieza de pan llevar y viña de $16\frac{1}{2}$ carros que linda al norte y saliente con mas de Rafael Pacheco, mediodia el regato que baja de Llueva y poniente Juan de los Cuetos.	507	1080
En recordada mies y sitio que llaman de Boca-Uniro, otra de pan llevar de cabida de $16\frac{3}{4}$ carros, linda al poniente y norte senda peonil, saliente el regato, mediodia Rafael Pacheco.	1105	1320
En citada mies y sitio de Llonquias, otra de misma calidad, su cabida $8\frac{1}{4}$ carros que linda al norte y saliente Rafael Pacheco, al poniente Miguel Trueba y al mediodia mas de la pertenencia.	453	540
En la misma mies del corro y sitio de la Cruz, una heredad de pan llevar y viña, su cabida de $6\frac{3}{8}$ carros que linda al saliente y norte carretera de la mies y al mediodia y poniente Rafael Pacheco.	269	300
En la misma mies y sitio de la Franquera $5\frac{3}{4}$ carros de hacienda de pan llevar y viña que lindan al mediodia regato, norte carretera de la mies, poniente Tomas Bueras y saliente Rosenda del Haza.	379	450
En dicha mies del Corro y sitio de Lurriguiar 11 carros de terreno prado que linda al saliente rio candal, norte Rafael Pacheco, poniente Miguel Trueba y medio dia Ramon Caburrado.	440	390
En la misma mies y sitio otro prado de 4 carros y $\frac{3}{4}$ que linda saliente y mediodia Ramon Caburrado, poniente Pedro Abascal y norte Miguel Trueba.	156	120
En la propia mies y sitio de Bocarrio otro prado de cuatro carros y tres cuartos, que linda al mediodia y poniente rio candal, poniente Juana de la Peña y al norte un arroyo.	142	120
En la mies de Carrera, sitio que llaman de la Coniva, una pieza prado erial de veinte carros, linda saliente carretera pública, poniente Tomás Sisniega, norte carretera y mediodia monte Cafrio.	400	240
En la mies de los Molinos y sitio de los nagunales, un prado de 31 carros, linda saliente Miguel Trueba, poniente Rosenda del Haza, norte rio candal y mediodia el camino.	1023	1200
En el sitio de Llueva un elguero ó rozo llevar, de cabida de 20 carros, que linda al saliente Felix de Palacio, poniente Rafael Pacheco, norte Angela Trueba y mediodia camino público.	20	30
Dos pies de nogal de poco mérito, que se hallan detras del santuario.	40	195

Cuatro pies de castaño á la subida de Llueva. 40 195
 Una semana de molino al año en el llamado de Pingarrío en este dicho pueblo y su único río. 200 600
 Santander 16 de Febrero de 1843.—Manuel de Morales.

ANUNCIO NUMERO 245.

Venta de fincas del clero regular que pertenecieron al monasterio de Sto. Toribio de Liébana, y radican en el término ó concejo del lugar de Santibañez, ayuntamiento de Camaleño, partido de Potes; y en el de Lebeña, ayuntamiento de Castro ó Cillorigo, del mismo partido, cuya tasacion y capitalizacion se manda publicar para conocimiento del licitador.

Tasa= Capitali-
 cion. zacion.

En el termino de Santibañez.

Una casa llamada la Casería con su servicio de pajar y establos, lindera de arriba con camino público que sube al ex-monasterio, de abajo y un lado con tierra de Fernando Sanchez de Monasterio, y del otro con huerta de igual pertenencia que la casa. 11300 10170

Una huerta contigua y lindera de un lado con la anterior casa, de arriba y de abajo con camino que sube á citado monasterio y del otro lado con heredad de dicho Fernando Sanchez, con sembradura de dos heminas. 1200 1800

Un monte coto redondo que tiene de estension su circunferencia media legua poco mas ó menos, lindero de abajo camino público, de arriba y costados con término de Santibañez. 19500 9000

En el lugar de Lebeña.

Una casa habitacion linda de arriba con senda comun, y de abajo y los lados con huerta de la misma procedencia que la casa. 4000 680

Otra casa de servicio lindera de arriba con la espresada senda concejil, y de abajo y los lados con las espresadas huertas, con inclusion de un lagar y una tina. 800 270

Una huerta, sembradura de medio cuarto, lindera de arriba y un lado con senda concejil, de abajo la ermita de S. Roman y del otro lado con la anterior casa. 600 840

Otra huerta en el propio sitio que la anterior lindera de arriba con la indicada senda, y de abajo y un lado la casa primera aqui anotada, y del otro lado con una riega, y es sembradura de seis maquillos. 200 300

Santander 17 de Febrero de 1843.—Manuel de Morales.

ANUNCIO NUMERO 246.

Venta de fincas urbanas que pertenecieron al cabildo catedral de esta ciudad, cuya tasacion y capitalizacion se manda publicar para conocimiento del licitador

Tas = Capitali-
 cion. zacion.

Dos pisos habitacion en la casa calle de la Blanca, número 30, con accesorias á la Ribera, (la tienda por dicha calle de la Blanca, y otra tienda y piso por la Ribera son de otros dueños) lindan por oriente con casa de D. José María Campiña y D. Ramon Ruiz Eguilaz, y por occidente con casa del mayorazgo de D. Pedro Gonzalez de la Torre. 34216 37800

Un tienda en la casa sin número, calle de S. Francisco, acera del norte, que ocupa actualmente D. Valentin Gutierrez Guerra, con entrada tambien por el portal de dicha casa, linda por occidente con la casa de D. Benito Casuso y por el norte con calleja sin salida. 14400 16200

Dos bodegas y un cabrete en la casa sin número, calle Alta, linda por oriente con bodega de D. Juan de Haza, por occidente con otra de D. Eugenio de Haza, y por el sur con vista al mar. 5200 8100

Una casa en la Plazuela de los Remedios, núm. 5, con accesorias á la del Cadalso, consta de bodega y 4 pisos habitacion, uno aboardillado, linda por oriente con casa de D. Lorenzo S. Martin, y por occidente con otra de D. Pedro de Asas. 14800 19980

Otra casa en la calle del Correo Viejo, núm. 20, que consta de 3 pisos habitacion y otro aboardillado, linda por el norte con callejuela, por el oriente con casa de D. Bernardino Agüero, y por occidente con otra de D. José de la Maza Pedrueca. 78600 78300

Otra casa en la calle de Rupalcio, núm. 3, que consta de bodega, dos pisos de habitacion y boardilla, linda por el sur con calleja, por oriente con el tinglado de D. Antero Enriquez Calderon y por occidente con casa de D. Ramon de la Lastra y D. Juan Sarabia. 21085 33210

Otra casa calle de las Herrerías, sin número, que consta de dos bodegas y un piso, linda por oriente con casa de Doña Cármen Aguirre, por occidente con otra de Doña Tomasa Escobedo, y por el norte arrima á la muralla. 16400 22140

Santander 23 de Febrero de 1843.—Manuel de Morales.